Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, viérnes, 12 Febrero de 1892. N.° 3.171

CORREO DE HOY

¡Otra vez la farsa!

Nunca creimos que los conservadores salvaran la Hacienda; pero, francamente, tampoco hemos creido nunca que llegaran á burlarse del país como lo han hecho con su ya célebre proyecto de presupuestos. Mala cosa es que nos dejen sin una peseta, pero si además nos convierten en objeto de mofa y ludibrio, no ha de haber paciencia que soporte tanto desmán. Decirnos dos ó tres días antes en la *Gaceta* que el verdadero déficit del año último era de setenta y cinco millones de pesetas para descolgarse en la Cámara con un proyecto de presupuestos en el que se reduce á millon y medio el déficit calculado, gracias á seis millones de economías, á veintiseis de nuevos impuestos, es burlarse de los representantes de la nacion y... de los representados.

Creíamos haber llegado á una era de relativa sinceridad, de que nos daba malhumoradas muestras el señor Cos-Gayon y pesimistas ingenuidades el Sr. Cánovas del Castillo; esa relativa sinceridad era un bien en medio de las desgracias presentes, porque suprimía las ilusiones engañosas que tantas ruinas económicas han producido; pero los conservadores no han querido dejarnos ese bien, volviendo audazmente á la ficcion aritmética y á la fantasía de los números, con lo cual se hace imposible el remedio.

No hay medio de construir sobre la arena; no hay medio de realizar profechosas reformas económicas sobre números falsos; y si el esfuerzo y el empeño se han de poner para conseguir el restablecimiento de la verdad de las cifras, la obra política queda reducida á un carácter negativo, como el de la Cuardia civil, por ejemplo, perdiéndose para la nacion todas las afirmaciones económicas.

Si esos partidos de oposicion, á los que invita el gobierno para que le saquen de apuros, han de encontrarse con que los apuros están mixtificados y disfrazados, es posible que sólo por dignidad despidan á puntapiés á un enfermo del espíritu más que del cuerpo, ó tanto como del cuerpo.

(El Mercantil Valenciano).

Carta de Madrid

7 de febrero.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

El extracto de los presupuestos facilitado á la prensa por el subsecretario de Gracia y Justicia (me he equivocado, por el de Hacienda, solo que pensaba en Cos Gayon, hacendista del gabinete), es insuficiente para juzgarlos.

Hay que recurrir á la *Gaceta*, donde se han publicado hoy en detalle. Y no creo que al conocerlos por completo se haya disipado la mala impresion de su lectura al Congreso. Al contrario, se ha ratificado la censura del mísero proyecto.

Un error y mala condicion atribuible á todos los hacendistas de este país, es la falta de buena fé con que se confeccionan los presupuestos. Esa division arbitraria entre presupuestos ordinarios y extraordinarios, que hace que siempre se hayan de votar suplementos de crédito, esas cuentas de la lechera con que se calculan los ingresos sin tener en cuenta lo liquidado por igual ó análogo concepto, todo eso induce al fracaso y al desastre.

En presupuestos recientes hay ejemplos elocuentes. El Sr. Puigcerver hace la ley de alcoholes y calcula un gran ingreso. Y en efecto, aquel ejercicio se cierra con ciento veinte millones de pesetas de déficit.

El error es tan monstruoso que incapacitaría para siempre á un hacendista, pero aquí sirve y aprovecha para dar autoridad al que lo padece.

No hay que decir del Sr. Cos-Gayon. Financiero del partido conservador, sus liquidaciones son desastrosas, sus déficits enormes. Recordemos no más uno de sus errores, porque su comprension está al alcance de todos.

Cos Gayon es aquel maravilloso hacendista que subió el precio de los sellos de correo, olvidando la sencilla ley económica de que bajaria el consumo al aumentar el coste. No se hizo esperar el enorme que levantó de esa renta. Se escribió menos porque costaba más el escribir. Y el ministro que calculó un fuerte aumento, se encontró con un fuerte déficit.

Así resulta que esa contabilidad, cuyo error fundamental no escaparía ni á una cocinera ni á una ama de llaves, escapa á la penetracion de nuestros ministros de Hacienda.

Dice el Sr. Concha Castañeda en el preámbulo del proyecto de presupuestos lo siguiente: Que no se han podido hacer todas las economías que proyectaba, porque «compromisos anteriores coartaban la accion del gobierno, que se hallaba frente á frente de obligaciones, cuyo cumplimiento exacto era de todo punto ineludible, obligaciones que representan sumas importantes, y que en cierto modo vienen á compensar las economías de que eran susceptibles algunos servicios.»

¡Compromisos anteriores! ¿Cuales son éstos? Oigamos al ministro, son:

«El pago de intereses y amortizacion del empréstito últimamente realizado reclama una cifra de pesetas 14.400.000; el quebranto á que da origen la situacion de fondos en el extranjero para pago de intereses de la Deuda exterior reclama un aumento de 1.100.000; el incremento adquieren los derechos que se reconocen á las clases pasivas, pesetas 1.700.000 más que el año anterior; la celebracion del cuarto centenario del descubrimiento de América, que ha de tener efecto en este año, exige la consignacion del resto del crédito otorgado por real decreto de 23 de febrero de 1888, ó sea un millon más; la amortizacion y pago de intereses del capital anticipado por la Compañía arrendataria del monopolio de la fabricacion y venta de tabaco, para la construccion de la escuadra, hace necesarios en el próximo ejercicio 5.462.000 pesetas más; y por último, las obligaciones de ejercicios cerrados reconocidos hasta el día dan un aumento de 1.629.000; en total, cerca de 24 millones de pesetas sobre el presupuesto anterior en obligaciones, cuyo desconocimiento es imposible, porque afectaria al crédito de la nacion.»

Basta eso que se lee en el preámbulo para que no pasáramos adelante en el examen de los presupuestos. De suerte que impiden las economías, los *compromisos* contraidos y que suman 24 millones más? Pues por eso, porque se recarga el presupuesto de gastos con tal cifra, el gobierno estaba obligado á hacer economías por lo menos en 24 millones. Solo así podria creerse que con honradez y lealtad aspira á la nivelacion de los presupuestos.

A falta de otros más positivos hé ahí un criterio de economías. Deben hacerse tantas, cuantos sean los aumentos en los gastos. Ni un céntimo menos.

Pero además tiene gracia el considerar como compromisos sagrados muchos de los que ahí se consignan, considerarlos como anteriores y superiores á la voluntad de este gobierno.

No habría que pagar 14.000.000 pesetas de intereses y amortizacion del empréstito si éste no se hubiera realizado en condiciones tan onerosas para el Estado. El gobierno ha querido regalar á los banqueros de la mayoría los intereses de un empréstito que pudo buscarse en la nacion, y ahora se queja y lamenta de ese compromiso, y porque se lo ha creado á sabiendas, se excusa con él para no hacer economías. ¡Valiente modo de administrar!

El quebranto á que da origen la situacion de fondos en el extranjero reclama un aumento de 1.100.000. ¿Pero de quien es la culpa? Los cambios han subido desde que subió al poder el partido conservador desde 5 y 6 por 100 á 13 y 14 por 100. ¿Qué ha hecho el gobierno para remediarlo? Ha hecho la ley del Banco, que empeoró los cambios y no ha hecho la conversion de la Deuda que los hubiera mejorado.

Por ahí, por esos dos conceptos tenemos ya más de 15 millones y hasta 24 van sólo 9, 15 millones que los aumentó el gobierno y que no los obtiene con economías.

Pero aun hay más. Se considera tambien como un compromiso el pago de 5 millones y medio para la construccion de la escuadra. Y como formando *pendant* con esa cifra, se ve al leer las economías que se introducen que en el presupuesto de Marina no se hace ni un céntimo de reduccion en el presupuesto.

Y por qué? Existiendo ese presupuesto extraordinario cuya aplicacion Dios sólo sabe como se hace, debía compensarse con una merma en el presupuesto ordinario. De lo contrario resulta la siguiente irrision. Se hacen barcos que no los tenemos, y para mantener lo que no hay se continuan tirando á la calle varios millones. O sobra presupuesto ordinario de Marina ó sobra construccion de la escuadra.

Pero en fin, no hay que anticiparse, ahora verán cómo el ministro dice que, «afortunadamente no acontece lo propio en las obligaciones de los departamentos ministeriales á que se ha apelado para compensar ó neutralizar por lo menos aquellos excesos de gastos.»

Y efectivamente, el ministro, con su fiera disposicion para cortar por lo sano, va y que hace... ¡suprime 2.667 pesetas en la presidencia del consejo y así sucesivamente en los demás departamentos hasta conseguir seis millones de economías!

En Portugal ha ido á la barra un ministro de Hacienda, Carvalho. ¿Cuando imitaremos á nuestros vecinos, ya que nuestros millones de pesetas se despifarran como si fueran millones de reis?

Proseguiremos el análisis del préambulo y del proyecto de presupuestos.

M.

Correo extranjero

Nombrramiento de Ledochowki para jefe de la "Propaganda Fide.„—Guillermo II cocinero.—Lo que vale una mujer.

En la secretaría de Estado del Vaticano no se han presentado muchas protestas contra el nombramiento del cardenal Ledochowki para prefecto de la propaganda Fide.» Parece que este nombramiento es debido al deseo expresado por el embajador francés cerca del Vaticano. Si esto es verdad, nadie puede afirmarlo, pero si es cierto que mientras se creia en el nombramianto del cardenal Serafin Vannutelli, de repente apareció el nombre de Ledochwski.

Dícese tambien que el nuevo prefecto, de acuerdo con el Papa publicará ó hará llegar al Gobierno, declaraciones para atenuar, el mal entendido ó interpretacion falsa que puedan haber ocasionado su nombramiento, pretendiendo calmar las aprensiones.

El cardenal Ledochowki nacio en Gorki (Polonia), el año 1822. Fué á Roma siendo muy jóven todavía nombrándole prelado doméstico Pio IX. Anduvo despues con el nuncio de Lisboa siendo nombrado delegado de Nueva Granada. Posteriormente fué arzobispo de Tebas y nuncio en Bélgica. En 1865 fué trasladado del obispado de Posen al de Guasen.

De este cardenal se recuerda un hecho que le hizo creer gran sostenedor del poder temporal.

Era el año 1870 en pleno furor de la guerra franco-alemana; Bonaparte habia sido derrotado en Sedan, cuando en un hermoso dia se presentó al emperador Guillermo el arzobispo polaco.

—El papa está sitiado, le dijo, por el usurpador italiano; venid á defenderle y recibireis en Roma la corona del imperio.

Pero el emperador tudesco y luterano no dejó seducirse por la perspectiva de una guerra con Italia; tenia suficiente con la de Francia, y contestó cortesmente al arzobispo.

Este no se calmó, fué encarcelado en Ostrow y durante el cautiverio Pio IX le nombró cardenal. Puesto en libertad el año siguiente, volvió á Roma, donde hoy ostenta un alto nombramiento.

En España se conoce muy poco el papel que incumbe, lo que representa la Propoganda de la Fé. Su importancia es considerable. La Propaganda es propiamente hablando el ministerio de Negocios Extranjeros de la Santa Sede. Y prueba su importancia el decir que el número de lenguas que se hablan en la Propaganda es de 248—cifra exacta.

De la propaganda dependen los dos tercios de la Iglesia y los paises de las misiones desde China hasta América, desde Inglaterra hasta el Japon, son enteramente gobernadas por ella.

El prefecto de la propaganda, es el que nombra á los obispos de estos paises y no hay un solo cura que no dependa de dicho prefecto. Los mismos obispos no son recibidos por el Papa si la Propaganda no da informes favorables á su persona y éste se abstiene siempre de tocar á cualquiera de estas prerrogativas.

Dícese para terminar que Ledochwski es contrario á la triple alianza.

En nuestra edicion dábamos una semblanza de Guillermo II hecha por si mismo. El monarca por derecho divino, omnipotente y omnisciente, ha añadido ahora una pincelada más á su retrato.

Las mas recientes diversiones del emperador aleman consistian en dar alarmas á las tropas acuarteladas, en interrumpir un banquete para pasar revista á un regimiento presenciada por los convidados.

Luego ha pasado una revista de nuevo género; ha revistado las baterias..... de la cocina imperial.

Se hizo acompañar por el mayordomo de Palacio, conde de Bunkler y fué mirando cuidadosamente fogones y cacerolas oyendo con atencion las explicaciones de los cocineros y probablemente mostrando la profunda ciencia culinaria que ha de poseer el elegido por Dios.

Es la primera vez que un emperador aleman se mete en las cocinas de Palacio; pero tratándose de Guillermo II la cosa no tiene nada de particular.

Ha sido preso y conducido á la carcel de Ludlow Stret, leemos en *Las Novedades* de New York, el Dr. Charles Ellworth Hewitt, que ejercia la Medicina en Filadelfia, en cuya ciudad ha producido gran sensacion este suceso. El arresto fué hecho á peticion del capitan John Bowman, marido de una señora con la que el doctor se escapó en julio último, marchándose con ella á Paris. El capitan le reclama ahora 100,000 duros por haberle enajenado el cariño de su mujer.

La declaracion de Mr. Bowman es tan extraordinaria como interesante. Segun ha manifestado en ella, el doctor administró en mayo último á Mrs. Bowman una dosis de morfina, y la amenazó con que no la daria ningun antídoto que la salvara á menos de que no accediera á fugarse.

Ella rehusó y él entonces la abandonó habiendo llegado á ser la situacion de la pobre señora tan critica que habria sucumbido si otro médico no la hubiera prestado sus auxilios.

Mas adelante aceptó la proposicion de Mr. Hewitt, y se embarcaron ambos al dia siguiente en el vapor «La Bretagne» para Francia.

Vivieron en París hasta setiembre en cuya época Mrs. Bowman, maltratada por el hombre á quien habria sacrificado su marido, sus hijos, su bienestar, sus afecciones todas, se vió obligada á recurrir á la proteccion del cónsul norte-americano, quien compadecido de ella la envió a casa de sus padres.

Paris 8.

Ha llamado la atencion un telegrama de Berna publicado por varios periódicos, en el cual se manifiesta que en Suiza se tiene la profunda conviccion de que durante la próxima primavera estallará la guerra europea, fundándose en que en Colonia, Mayenza, Estrasburgo y Metz se hallan almacenadas grandes cantidades de trigo en los depósitos de reserva de los 8.°, 15.° y 16.° cuerpos de ejército alemán.

Ante semejantes indicios, el gobierno federal ha tomado algunas precauciones, siendo probable que en breve prohiba la exportacion de los trigos existentes en Suiza.

Ayer salió para Madrid y Lisboa el ministro de Agricultura, M. Develle. Dícese que lleva la mision de conocer la opinion dominante entre los vinicultores de España y Portugal respecto á las nuevas tarifas arancelarias, con objeto de sentar las bases definitivas para reanudar los trabajos de un arreglo comercial entre Francia y dichas naciones.

En New-York se ha incendiado el hotel Real, pereciendo las doscientas personas que lo ocupaban.

MAHON

Casino Union Republicana

CONFERENCIA

En la conferencia de mañana se desarrollarán los siguientes temas:

1.° ¡PASO Á LA DEMOCRACIA!, por D. Jaime Roselló.

2.° EL CRISTIANISMO Y LA IGLESIA ROMANA, por D. Lorenzo Miguel.

A las 8 y media.

*
* *

FUNCION

El jueves 18 del actual dará el Casino la quinta funcion en el Teatro Principal, compuesta de la ópera CARMEN y de baile de sociedad. La funcion empezará á las siete y media.

Los palcos, butacas y sillas se cederán por sorteo entre los socios que se suscriban, abriéndose al efecto seis listas de suscripcion; esto es, cuatro para los palcos, una para las butacas y otra para las sillas. Los suscriptores podrán obtener un palco, tres butacas ó tres sillas, y cada socio solo podrá figurar en una lista. La suscripcion tendrá que hacerse personalmente.

Hoy viernes, por la noche, se abrirán las listas de suscripcion, y se cerrarán el domingo á las tres de la tarde, hora en que se precederá al sorteo de localidades.

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de ayer

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Seguí, García, Landino, Escudero, Sintes Cardona, Ballester, Pons Sancho, Pons Pons (D. Antonio), Carreras, Vidal Meliá, Sintes Pons, Moncada, Sintes Pascuchi, Orfila (D. Gabriel) y Colom.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de arriendo del Teatro principal, y del arbitrio municipal sobre el matadero durante el año económico de 1892-93.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Enero último.

Se aprobó el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico de esta Corporacion y se acordó someterlo á la Junta Municipal.

Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico correspondiente á los Establecimientos de Beneficencia

No habiéndose presentado reclamacion alguna contra la rectificacion del empadronamiento general de habitantes de este término municipal, se acordó aprobarlo definitivamente.

Se acordó exponer al público por el término legal las cuentas municipales del año económico de 1890-91 y someterlas al exámen y censura de la Junta Municipal.

En vista de la jurisprudencia sentada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda al conceder rebaja en el cupo de consumos de la villa de Manacor, se acordó solicitar nuevamente rebaja del de esta ciudad, fundados en las mismas razones aducidas por aquel Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Sintes Pons se acordó tener presente al formar el presupuesto ordinario del año próximo si es posible aumentar el sueldo del veterinario inspector de carnes.

Se acordó nombrar una comision especial compuesta de los Sres. Alcalde, García, Sintes Pons, Ballester y Colom para que propongan la manera de evitar nuevos desprendimientos en los escarpados del mirador de la calle de Alonso III.

Se acordó que la comision respectiva informe, asesorada de peritos, si procede que sean recibidas las obras practicadas en la cuesta llamada del General.

Se acordó construir por administracion aceras en la parte izquierda de la calle de San Luis Gonzaga hasta enlazar la de la Reina con la de San Lorenzo.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó adicionar la construccion de 32 nichos á la subasta celebrada para la de otros en el Cementerio Católico.

Se acordaron los términos en que debe contestarse á una comunicacion de la Delegacion de Hacienda en que previene el inmediato pago de los débitos que este municipio tiene con el Tesoro.

Se dió cuenta de una instancia del Administrador del impuesto de Consumos en la que solicita se reforme el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesion de cuatro del corriente obligándole al pago del aumento introducido por el Gobierno en el cupo de esta ciudad por las razones legales que en la misma expresa; toda vez que no puede el Ayuntamiento volver sobre lo que resolvió en 11 Agosto de 1891 por estar prohibido en diferentes sentencias y Reales Ordenes con especialidad en la de 28 Marzo de 1884.

Los señores Escudero, Landino y Ballester presentaron una proposicion impugnando lo expuesto por el Administrador del impuesto de consumos fundándose en diferentes razones que se detallan en la misma, y proponiendo que se ejecute el acuerdo con arreglo al artículo 83 de la Ley Municipal.

El señor Vidal Meliá propuso que pasen todos los antecedentes á exámen de la Comision de Hacienda y se prorrogue hasta treinta dias el plazo de ocho concedido al arrendatario para prestar la fianza exigida.

El Sr. Ballester insistiendo en las razones aducidas en la sesion anterior propuso que se vote inmediatamente la proposicion de que es firmante por haber ya dado dictamen la Comision de Hacienda sobre el asunto en otra ocasion y poder estar enterados los Concejales.

El señor Vidal Meliá manifestó que votar ahora la proposicion es coartar á los Concejales el derecho que tienen de examinar detenidamente los asuntos de mayor importancia sobre que han de dictar fallo.

Sometidas á votacion nominal las dos proposiciones incidentales, lo emitieron á favor del señor Ballester los señores Colom, Landino, Escudero, Moncada, Ballester, Pons Sancho, Pons Pons, Carreras y señor Presidente.—Total 9 y á favor del señor Vidal Meliá los senores Seguí, Garcia, Sintes Pons, Sintes Cardona, Orfila (D. Gabriel), Vidal Meliá y Sintes Pascuchi.—Total 7.

En su consecuencia quedó aprobada por mayoria la proposicion incidental del señor Ballester.

Sometida á votacion nominal la proposicion de los señores Escudero, Landino y Ballester, dijeron si los señores Colom, Landino, Escudero, Moncada, Ballester, Pons Sancho, Carreras, Pons Pons y señor Presidente.—Total 9 y dijeron no, los señores Seguí, Garcia, Sintes Pons, Sintes Cardona, Orfila, Vidal Meliá y Sintes Pascuchi.—Total 7.

En su consecuencia quedó aprobada por mayoria de votos la proposicion mencionada y desestimada la solicitud del Administrador del impuesto de consumos.

Y se levantó la sesion.

En el banquete que celebró anoche el casino "Union Republicana" reinó un orden y un entusiasmo, que probaron una vez más la sensatez y la inquebrantable fé en sus ideales de los republicanos de Mahon. Seguros estamos que, así los comensales, como los señores invitados á presenciar los brindis, salie-

ron altamente satisfechos y gratamente impresionados. Actos como el de ayer dan gran vida y resonancia al partido republicano mahonés.

Carecemos hoy de espacio para hacer la relacion detallada del banquete. Lo haremos mañana.

—

El Sr. Gobernador de la proviucia ha ordenado á las Autoridades de estas islas, que en lo sucesivo no toleren más entierros civiles que los de aquellos cadáveres que la iglesia rechace, y los de aquellos seres que en vida tuvieran la precaucion de dejarlo así consignado en su testamento ú otro documento legal.

Esta exigencia de los curas, atendida por un señor gobernador, no deja de ser otra nueva arbitrariedad; pero como quiera que hay y ha habido siempre hombres que no se paran en barras, no seria extraño y conste que lo decimos tan solo como hipótesis, y para tranquilizar la espiritualidad de los señores curas, no sería extraño que desde hoy en adelante empezaran á llover como caidos del cielo esta clase de testamentos, de documentos legales; como tampoco lo sería, el que se diesen á conocer miles de voluntades en un solo documento público, solo con el deseo de atender y repetir las exigencias del clero menorquin y de ayudarle en su afan que de poco tiempo á esta parte viene demostrando, para plantear prácticamente la secularizacion de cementerios.

—

Procedente de Gibraltar y Málaga ha fondeado esta mañana en aguas de Villacárlos y Calafiguera la escuadra inglesa del Canal, al mando del vice-almirante Culme-Seymur, compuesta de los siguientes buques:

Acorazado «Camperdawn», que arbola la insignia del vice-almirante; acorazado «Ansow» con insignia del contra-almirante Stanley-Adeane; acorazado «Rodney» capitan de navío Rose; crucero «Inmortality» capitan de navío Wiseman; crucero «Aurora» capitan de navío Fanshavew; y aviso «Curlew» capitan de fragata Mr Barry.

—

Erratas.—En el remitido de los señores Escudero y Ballester, que publicamos ayer, deslizaron los cajistas, entre otras de menos importancia, las siguientes: «Separación» por «reparaciones», «propolítica» por «no política», «unos gefes» por «mas gefes».

—

La suscricion abierta en el Casino El Recreo para dar un baile de máscaras en el Teatro Principal va aumentando diariamente, por lo que creemos será uno de los bailes mas notables del presente carnaval.

—

De nuevo, como todos los años, en tiempo de fruta, vuelven á menudear las quejas de los que poseen viñas en los alrededores de esta ciudad contra los impenitentes rateros que les roban.

Hoy se nos ha quejado el dueño de una de estas propiedades de recreo situada en la carretera de San Luis, al cual le han saqueado los naranjos, robándole casi todo el fruto de los mismos en cantidad algo respetable.

Convendria por lo tanto que por quien corresponda se ejerciera la debida vigilancia á fin de cortar de raiz estos abusos que desdicen de la proverbial cultura de estos habitantes.

—

Para el dia 17 del corriente á las 12 de su mañana está señalada la subasta de Construccion de aceras en las calles de Orfila, Norte y San Geronimo y para las 12 y media del mismo dia la de las calles de Buenaire, Iglesia, Andreu, y Ramis de esta Cindad.

—

Ya sabíamos nosotros que el suelto publicado en nuestro número del miércoles, referente á la cuestion de entierros, habia de producir su efecto entre ciertas gentes de esta culta poblacion.

Prueban nuestras fundadas suposiciones las palabras que ayer inserta en sus columnas el periódico «El Bien Público»; más, como no hay necesidad de repetir lo dicho; como nuestras afirmaciones quedan en pié con toda su energía y su vigor, puesto que no han podido ser refutadas ni destruidas, debemos suplicar tan solo á nuestros lectores, á los lectores del espresado diario, y al público en general que estudien, que mediten, que analicen, sin pasion alguna, la primera de las disposiciones insertas en la circular del gobierno de provincia; que añadan á la exibicion de pruebas documentadas que exige la autoridad gubernativa, la de las pruebas testimoniales á que hace referencia la ley civil de 1870 sancionada por el Código de 1889, y que se ha dejado en el tintero el Sr. Gobernador ya por descuido, ya por complacencia, y entonces podrán juzgar con imparcialidad de parte de quien está la razon.

Por lo demas hacemos gracia al redactor gacetillero de el periódico «El Bien Público» de los calificativos que nos dirige y de las palabras que usa para censurar nuestro escrito, y ya que dice que es falso cuanto nosotros afirmamos ha de permitirnos que le propongamos un reto, reto que está en el deber de no rehusar.

Provéase, el señor gacetillero, de un documento debidamente legal; haga constar en él de una manera clara, terminante su voluntad espresa de ser enterrado en el cementerio neutro; entréguelo á cualquiera de nuestros redactores despues de haberlo firmado; muérase sin desdecirse de ello, que esto es cosa fácil y sencilla y entonces juzgará el público quien de ambos obraba en este momento con mayor lealtad.

Nosotros no tenemos inconveniente en colocarnos á la recíproca; con que ánimo, señor redactor; documento por documento; papel por papel; voluntad por voluntad; que asi se aclararán los hechos y no con palabras incoherentes ó negativas ridículas que nada prueban y á ninguna parte conducen.

Al grano, señor periodista. Documento por documento; papel por papel; voluntad por voluntad; ¿Es falso cuanto hemos dicho? Pues no ha de tener V. inconveniente en entregarnos este documento que en nada podrá perjudicar sus creencias religiosas, ni privarle de los beneficios espirituales que anhela V. con tanta vehemencia. ¿No es falso? pues allá... allá V. *con su condenacion eterna.*

—

A las dos de la madrugada de hoy ha llegado, procedente de Barcelona y Alcudia, el vapor-correo *Puerto Mahon*, conduciendo á su bordo los siguientes pasajeros:

De Barcelona

D. H. Muller, Juan Florit, Agapita Cardona é hija, Salvador Cardona, B. Vilalta, Celestino Perez, Esteban Pujol, Ramon March, Conrado Gonzalez, Faustino Sala, Angel García, Miguel Elias, Tomás Uberti, Juan Gomila, Mariana Pascual, José Vidal, Antonia Carls, Amparo Marqués, María Paz, Francisca Cabero, Rafael Vila, un marinero.

De Alcudia

Estefanía Nuñez, Alfonso Menendez, Manuel Sal, José Morell, Elias Conasa, Juan Portals, Vicente Tur, Abelardo Oltra.—Total 31.

* * *

El citado vapor ha conducido once cabezas de ganado vacuno para el consumo de esta poblacion, habiendo desembarcado en Alcudia treinta cabezas de ganado mular y caballar.

Ha conducido ademas cuatro sacas de correspondencia para la escuadra inglesa fondeada esta mañana en nuestro puerto.

BOLSA DE MADRID

11 de Febrero 4 t.

4 por 100 interior	65'750
4 por 100 exterior de 1891	71'750
4 por 100 amortizable	77'950
B. H. de Cuba de 1886	103'000
Acciones Banco España	348'000
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días vista	00'000

BOLSA DE BARCELONA

12 de Febrero 4-30 t.

4 por 100 interior	65'300
4 por 100 exterior	71'670
4 por 100 amortizable	77'250
B. H. de Cuba 1886	103'370
Id. id. 1890	94'370
Banco Hispano Colonial	93'100
Acciones ferro-carril Francia	33'400
Id. Norte	46'800
Id. Orense	12'000
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	60'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	65'500
Compañía Trasatlántica	81'750
Empeños del Casino Mercantil	
Interior	balde.

Hoja del Calendario para mañana

Febrero 13 Sábado

Sta. Catalina de Ritzis vg. y S. Benigno mr.

☾ Cuarto Menguante el 20.—● Luna Nueva el 28.

Sale el Sol 6 h. 55 m.—*Pónese* 5 h. 34 m.

SOCIEDADES

Recreo.—Mañana, Gran Baile de Máscaras.

Domingo, las zarzuelas *¡Viva mi niña!*, *¡Metje dels gegans!* (estreno) y *Mahón entre dos luces*, (estreno).—Baile de Máscaras.

TEATRO.

Compañía de ópera italiana.

FUNCION PARA HOY

10.ª de abono — *4.ª série*

Beneficio

de la señora Angelina de Gay, prima donna soprano dramática, quien tiene el honor de dedicarlo á las Señoras, Señoritas y Caballeros abonados al Teatro.

1.º Acto tercero de la ópera **Cármen**.

2.º Acto tercero de la ópera **Lucrecia Borgia**.

3.º Malagueñas cantadas por la Beneficiada y acompañadas al piano por el maestro Sr. Puig.

4.º Acto cuarto de la ópera **Los Hugonotes**.

Precios los de costumbre.

A las 8.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 12.

De Barcelona y Alcudia, v.-c. *Puerto-Mahon*, cap. D. Francisco Cardona, con 21 trips., 31 pas., efectos y la correspondencia.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 11 5-15 t.

Son numerosísimos los banquetes que se están celebrando reinando completa tranquilidad.

Propáganse las huelgas en el extranjero temiéndose desórdenes; los gobiernos manifiestan propósitos de resistir.

Se expulsarán de España los anarquistas extranjeros.

Se ha celebrado en París un meeting de anarquistas en el cual se ha protestado de las ejecuciones de Jerez.

Madrid 12 10-10 m.

La «Gaceta» publica hoy la prórroga de los tratados de comercio entre España y Suecia y Noruega.

Sigue en las provincias las persecucion de los anarquistas.

Los banquetes republicanos se han verificado con tranquilidad.

FABRA.



D.ª María Gahona y Mercadal

FALLECIÓ EN VILLA-CÁRLOS

el miércoles 10 de febrero de 1892

E. P. D.

Su desconsolado hijo Angel García, hija, hijos políticos, nietas y demás biznietas, y demás parientes participan á sus numerosos amigos tan sensible pérdida y les ruegan la tengan presentes en sus oraciones.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

Alcaldía de Mahon

CEMENTERIOS

En el «Boletin Oficial» de esta provincia, núm. 3.903, correspondiente al dia 4 del actual. se halla inserta la siguiente circular:

"Núm. 1.189.—Gobierno Civil.—Secretaria.—Enterramientos.—Para facilitar el mejor conocimiento de las disposiciones vigentes sobre enterramientos y evitar los conflictos que suelen suscitarse en este punto, recuerdo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, que decretada la tolerancia religiosa por el art. 11 de la Constitucion quedó subsistente como religion del Estado la Católica Apostólica Romana, salvando en todas las toleradas el respeto debido á la moral cristiana y sin permitir otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado.

Consiguientemente á este precepto constitucional se dictó la Real orden de 23 de Octubre de 1876 fijando reglas para su desenvolvimiente y aplicacion; y posteriormente para casos especiales se expidieron otras varias soberanas disposiciones resolviendo divergencias ocurridas en el delicado punto de enterramientos.

En todas ellas, y singularmente en la citada de 23 de Octubre de 1876, se establece que queda prohibida toda manifestacion pública de culto ó secta diferentes de la Católica fuera del recinto del templo ó del cementerio de las mismas, en cuye lugar gozarán de la inviolabilidad constitucional siempre que no contravengan espresamente el Código penal ó las las érdenes y reglamento de policia, y previene que para toda reunion ó manifestacion que se convoque ó se celebre fuera de dichos lugares es indispensable solicitar y obtener el correspondiente permiso de la autoridad.

La Iglesia por su parte, desde tiempo inmemorial tiene erigidos lugares sagrados en donde reposan las cenizas de sus hijos, y todas las disposicienes del poder civil han reconocido siempre que la sepultura eclesiástica es una parte de la comunion cristiana la cual dura despues de la muerte; que los fieles mientras viven pertenecen á la sociedad civil, pero que sus restos mortales pertenecen á la Iglesia que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les dá sepultura bendecida.

Los Cánones de la iglesia y los Concordatos vigentes reservan á la autoridad eclesiástica, por los procedimientos que los mismos determinan, toda censura religiosa y la privacion de los beneficios de la Iglesia, singularmente los de sepultura eclesiástica como uno de los más importantes derechos espirituales de los fieles; derechos que personalmente se adquieren por el bautismo y que solamente pueden perderse por actos tambien personales de libre y consciente voluntad.

Por tanto y procediendo en perfecta armonia con las disposiciones de la iglesia y lo prescrito por la legislacion civil, se tendrá en cuenta:

1.º Que no deben tolerarse más entierros civiles que los de los cadáveres á que la autoridad eclesiástica haya denegado sepultura en lugar sagrado sin que sea motivo bastante para permitirlos el de que los padres, esposos, hijos, hermanos ú otros parientes del fallecido, aleguen la profesion de diversas creencias si no prueban debidamente la voluntad espresa del finado por medio de testamento ú otro documento perfectamente legal.

2.º Los párvulos que fallezcan bautizados no pueden ni deben ser enterrados civilmente porque á la iglesia compete esclusivamente conducirlos al cementerio y darles sagrada sepultura.

3.º Los Sres. Alcaldes no expedirán autorizacion alguna de sepelio interin no se les exhiba la licencia del Juez municipal y la de la autoridad eclesiástica y los encargados de cementerios no permitirán la inhumacion sin la presentacion de los referidos permisos.

4.º Que para los enterramientos de los que mueran fuera de la religion católica debe designarse el trayecto más corto para la conduccion de sus cadáveres al cementerio á ellos destinado, evitándose muy especialmente que los entierros civiles se conviertan en manifestacion pública de hostilidad á la religion del Estado.

Palma 1.º Febrero 1892.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.„

Lo que se inserta para conocimiento del público.—Mahon 9 Febrero de 1892.—Juan Orfila.

Ayuntamiento de Mahon

Reemplazos

El dia 13 á las doce de la mañana se reunirá este Ayuntamiento en sesion extraordinaria para cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos comprendidos en el Reemplazo del presente año.

Igualmente se constituirá la citada Corporacion el dia 14 del actual á las nueve de la mañana á fin de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la vigente Ley de reclutamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Mahon 3 Febrero 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

*
* *

BENEFICENCIA

El dia 20 de Febrero próximo á las 11 y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de una verja de hierro para cerrar los terrenos del Hospital con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de una peseta por cada kilógramo de peso y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 28 de Enero de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal n.º... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construcción de una verja de hierro para cerrar los terrenos agregados al Hospital municipal ofrece construirla con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras)... pesetas cada kilógramo de peso.

(Eecha y firma del proponente).

*
* *

El dia 20 de Febrero próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para las obras de cerramiento de los terrenos agregados al Hospital municipal con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil quinientas noventa y una pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la caja municipal un depósito provisional de 200 pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 28 de Enero de 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de cerramiento de los terrenos agregados al Hospital municipal de esta ciudad, ofrece ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: que arregladamente á las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del actuario y en la Secretaría del Juzgado Municipal de Mercadal, el dia nueve de Marzo próximo venidero á las once de la mañana se procederá, siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado y en la del referido Juzgado Municipal simultaneamente, á la snbasta y remate por vía de venta de un campillo situado en el término municipal de Mercadal, pasage de Binialmaya y camino de Fornells, de cabida de nueve almudes sembradio, perteneciente á la herencia de Margarita Pons y Alcina, justipreciado en la cantidad de setecientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos: en la inteligencia de que dicha subasta se verifica con rebaja del doce por ciento de su justiprecio y que no se admitirá postura que no cubra el tipo del justiprecio, hecha la indicada rebaja del doce por ciento: que para tomar parte en dicha subasta deberá el licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma y qae los titulos de propiedad de dicha finca estaran de manifiesto en la Escribania del aduario; pues asi lo tengo acordado en providencia del dia de hoy dictada en los autos juicio de testamentaria de los menores Martin y Margarita Pont. Mahon nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Ldo. Juan Tremol Esno.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

calle de San José.